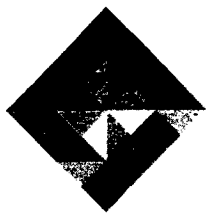


ARTESANÍAS DE COLOMBIA S. A.

Estados Financieros Certificados por los años

Terminados a diciembre 31 de 2016 y 2015

Junto con el Dictamen del Revisor Fiscal



AMÉZQUITA & CIA

PKF

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Accionistas
Artesanías de Colombia S.A.

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Artesanías de Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Contaduría General de la Nación, véase la Nota 2 de los estados financieros. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué un examen de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal e incluyen la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de si los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una

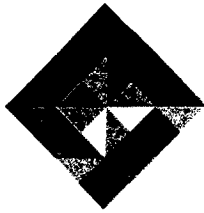
Bogotá, D.C. - Colombia, Calle 37 No. 24 - 28, PBX: (571) 208 75 00, amezquita@amezquita.com.co
Medellín - Colombia, San Fernando Plaza, Torre Protección, Carrera 43A No.1-50 Piso 6, (574) 6052757

www.amezquita.com.co



CO14/6014

Amézquita & Cia. es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.



auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, así como la evaluación de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión los citados estados financieros, tomados fielmente de registros en Excel y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Artesanías de Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esas fecha, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Contaduría General de la Nación.

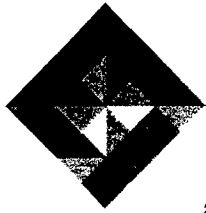
Otros Asuntos

Audité los estados financieros al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia vigentes para ese periodo, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y en mi dictamen del 29 de febrero de 2016 expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 son los primeros que la administración de Artesanías de Colombia S.A. preparó aplicando las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de este proceso y hasta la fecha de mi dictamen, se encuentra pendiente de reconocer en la contabilidad los efectos de adoptar en 2016 las nuevas normas de contabilidad e información financiera. En su defecto, se tienen registros en Excel, los cuales a partir de los saldos contables a 31 de diciembre de 2016 se complementan con los valores que resultaron de haber adoptado el nuevo marco normativo.

Los estados financieros al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2015, preparados de



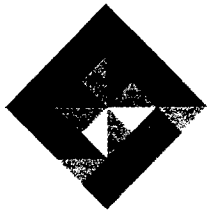
acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia vigentes para dichos periodos, fueron ajustados a las nuevas normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y se incluyen para propósitos comparativos.

En la Nota 12 a los estados financieros se explican los efectos de la conversión al nuevo marco normativo en la situación financiera de Artesanías de Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2015, en los resultados de sus operaciones y en los flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, incluyendo los saldos del estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2015.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Basado en mis auditorias y en cumplimiento a las normas legales vigentes en Colombia sobre la función del Revisor Fiscal y su dictamen, informo lo siguiente:

- La contabilidad de Artesanías de Colombia S.A. se lleva conforme a la técnica contable; sin embargo, está pendiente por incorporar en la misma los efectos de la aplicación de las normas de contabilidad e información financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2016. Este proceso se realizará en el primer semestre de 2017, de acuerdo con lo expuesto por los Administradores.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- Los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de Artesanías de Colombia S.A. y de los de terceros en su poder. Informé a los Administradores mis recomendaciones e instrucciones para mejorar el sistema de control interno; en particular lo relacionado con el proceso de gestión contable; realicé seguimiento a sus respuestas y no hay asuntos de importancia material para informar en mi dictamen.
- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados, y la



AMÉZQUITA & CÍA

PKF

correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta. Artesanías de Colombia S.A. no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

- No tengo conocimiento de restricciones impuestas por la Administración a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión de los Administradores.

JAIME EDUARDO DURÁN GÓMEZ
Revisor Fiscal
Contador Público, T.P. No. 10.098 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2017

Bogotá, D.C. - Colombia, Calle 37 No. 24 - 28, PBX: (571) 20B 75 00, amezquita@amezquita.com.co
Medellín - Colombia, San Fernando Plaza, Torre Protección, Carrera 43A No.1-50 Piso 6, (574) 6052757

www.amezquita.com.co

Amézquita & Cía. es una firma miembro de PKF International Limited, una red de firmas legalmente independientes y no acepta ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier miembro individual o firma corresponsal o firmas.



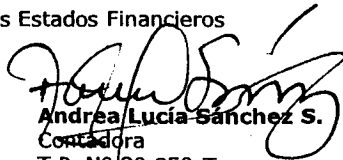
CO14/6014

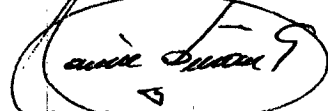
ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA BAJO RESOLUCION 414 DE 2014
 Por los periodos terminados en: 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
Activo Corriente				
Efectivo y equivalente de efectivo	4	2.581.615	3.548.885	2.476.035
Cuentas por cobrar	5	3.222.759	8.725.167	13.587.429
Inventarios	6	1.920.086	1.374.830	1.184.920
Total Activos Corrientes		7.724.460	13.648.882	17.248.384
Activo No Corriente				
Propiedad planta y equipo	7	33.316.758	27.115.708	21.393.805
Otros activos	8	163.131	132.834	158.259
Total Activos No Corrientes		33.479.889	27.248.542	21.552.064
TOTAL ACTIVO		41.204.349	40.897.424	38.800.448
Pasivo Corriente				
Cuentas por pagar	9	4.508.625	5.078.313	7.034.910
Beneficios a los empleados a Corto Plazo	10	588.465	407.579	322.561
Provisiones	11	3.277.138	2.911.718	2.862.406
Otros pasivos diferidos		6.296.910	6.385.888	6.474.876
Total Pasivo Corriente		14.671.138	14.783.498	16.694.753
TOTAL PASIVO		14.671.138	14.783.498	16.694.753
Patrimonio				
Capital Suscrito y pagado		500.000	500.000	500.000
Reservas		13.124.399	902.119	902.119
Resultado de ejercicios anteriores		28.952	192.298	-
Resultado del Ejercicio		419.286	4.008.231	192.298
Impactos por la Transición al Nuevo Marco Regulatorio	12	12.518.478	20.511.278	20.511.278
Total Patrimonio		26.533.211	26.113.926	22.105.695
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		41.204.349	40.897.424	38.800.448

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros


Ana Maria Fries Martinez
 Gerente General


Andrea Lucia Sanchez S.
 Contadora
 T.P. N° 80.850-T


Jaime Eduardo Duran Gomez
 Revisor Fiscal T.P. N° 10.098-T
 Miembro de Amezcuita & Cia SA
 Ver dictamen adjunto



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
artesanías de Colombia s.a.

ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS BAJO RESOLUCION 414 DE 2014

Por los periodos terminados en: 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	31/12/2016	31/12/2015
Ingresos			
Venta de bienes	13	3.698.450	3.494.533
Venta de Servicios	14	3.844.540	3.424.928
Operaciones Interinstitucionales	15	25.073.249	25.564.115
Ingreso de actividades ordinarias		32.616.239	32.483.576
Gastos de administracion y operación	16	29.781.831	25.987.129
Costos de ventas		2.381.787	2.357.167
Utilidad Operacional		452.621	4.139.280
Ingresos No Operacionales	17	528.299	380.149
Gastos no operacionales	18	- 17.419	- 56.169
Provisiones y depreciaciones	-	544.215	455.029
Resultado del periodo		419.286	4.008.231
Resultado neto del periodo		419.286	4.008.231

Las notas que se acompañan con parte integral de los Estados Financieros

Ana Maria Fries Martinez
Gerente General

Andrea Lucia Sánchez S.
Contadora
T.P. N° 80.850-T

Jaime Eduardo Duran Gomez
Revisor Fiscal T.P. N° 10.098-T
Miembro de Amezquita & Cia SA
Ver dictamen adjunto

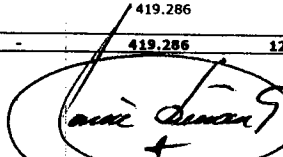
ARTESANIAS DE COLOMBIA SA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO BAJO RESOLUCION 414 DE 2014
 Por los periodos terminados en: 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	Capital Suscrito y pagado	Reserva Legal	Reserva Ocasional	Superavit de Capital Donaciones	Recursos Cofinanciación Nación	Revalorización del Patrimonio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Superavit por Valorización	Resultado del Ejercicio	Resultados Acumulados Adopción Nuevo Marco de Información Contable	Total
Saldo al 1 de enero de 2015 - Anterior Marco de Información Contable	500.000	113.806	788.313	778.873	7.992.800	1.751.248	-	19.322.492	192.298	-	31.439.830
Ajustes de Adopción Nuevo Marco de Información Contable				- 778.873	- 7.992.800	- 1.751.248		- 19.322.492		20.511.278	- 9.334.135
Saldo al 1 de enero de 2015 con Nuevo Marco de Información Contable	500.000	113.806	788.313	-	-	-	-	-	192.298	20.511.278	22.105.695
Transferencia a resultados anteriores	-	-	-	-	-	-	173.069	-	173.069	-	-
Constitución de Reserva legal	-	19.229	-	-	-	-	-	-	19.229	-	-
Resultado proceso de convergencia	-	-	-	-	-	-	-	-	28.952	-	28.952
Resultado del Ejercicio Anterior Marco de Información Contable	-	-	-	-	-	-	-	-	4.037.182	-	4.037.182
Saldo a 31 de diciembre de 2015	500.000	133.035	788.313	-	-	-	173.069	-	4.008.230	20.511.278	26.113.925
Apropiación utilidad 2015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Constitución de Reserva legal	-	403.718	3.633.464	-	-	-	-	-	4.037.182	-	-
Constitución de Reserva Ocasional	-	-	8.165.869	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado proceso de convergencia	-	-	-	-	-	-	173.069	-	28.952	7.992.800	-
Resultado total del ejercicio	-	-	-	-	-	-	28.952	-	419.286	-	419.286
Saldo a 31 de diciembre de 2016	500.000	536.753	12.587.646	-	-	-	28.952	-	419.286	12.518.478	26.533.211

Las notas que se acompañan con parte integral de los Estados Financieros


Ana María Fries Martínez
 Gerente General


Andrea Lucía Sánchez S.
 Contadora
 T.P. N° 80.850-T


Jaime Eduardo Durán Gómez
 Revisor Fiscal T.P. N° 10.098-T
 Miembro de Amezquita & Cia SA
 Ver dictamen adjunto



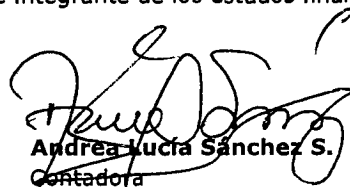
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

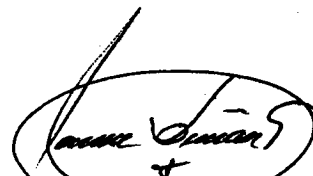
(En miles de pesos)

	Año terminado en 31 de diciembre	
	2016	2015
Flujo de efectivo proveniente de las operaciones :		
Ganancia neta del período	419.286	4.008.231
Ajustes para reconciliar la ganancia neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	313.740	329.100
Provisión para protección de deudores		1.036
Provisión para protección de Inventarios	32.083	9.953
Amortizaciones	172.366	122.579
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Deudores	5.502.408	(4.861.226)
Inventarios	(577.339)	(179.957)
Otros activos	(202.663)	(148.005)
Cuentas por pagar	(569.687)	(2.937.025)
Impuestos, gravámenes y tasas		(69.717)
Obligaciones laborales	180.886	134.329
Pasivos estimados y provisiones	365.420	
Otros pasivos	(88.978)	961.158
Recursos de Coofinanciación Nación (Restauración Claustro)		(7.992.800)
Efectivo utilizado por las actividades de operación	5.547.521	(10.622.344)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adquisición de Activos propiedad, planta y equipo	(6.514.791)	11.695.195
Efectivo (usado) en las actividades de inversión	(6.514.791)	11.695.195
Aumento en disponible e inversiones temporales	(967.270)	1.072.851
Disponible e inversiones temporales al principio del año	3.548.885	2.476.034
Disponible e inversiones temporales al final del año	2.581.615	3.548.885

Las Notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Ana María Fries Martínez
Gerente General


Andrea Lucia Sánchez S.
Contadora
T.P. N° 80.850-T


Jaime Eduardo Durán Gómez
Revisor Fiscal T.P. N° 10.098-T
Miembro de Amezquita & Cia SA
Ver dictamen adjunto

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTE ECONOMICO

Artesanías de Colombia S.A. es una sociedad de economía mixta del orden nacional, constituida el 6 de mayo de 1964. Está sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital propio. Su duración legal se extiende hasta el 1 de julio del año 2.050.

La Entidad tiene como objeto social la promoción y desarrollo de todas las actividades económicas, sociales, educativas y culturales necesarias para el progreso de los artesanos del país y de la industria artesanal.

Entre sus funciones está la de comercializar a nivel nacional y en el exterior, productos artesanales y otros como parte de las actividades de fomento y desarrollo.

Para el desarrollo de su objeto social la Entidad cuenta con un presupuesto de ingresos provenientes de aportes del Gobierno Nacional y de rentas contractuales por concepto de contratos y/o convenios suscritos con entidades privadas y públicas. Con el fin de contribuir al fomento y desarrollo del sector artesanal, durante el año 2016 se ejecutaron contratos y/o convenios de prestación de servicios con diferentes entidades estatales.

NOTA 2 - BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran Ahorro del Público (Resolución 414/2014). Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

2.1. Criterio de materialidad

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa originados durante los periodos contables presentados.

2.2. Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultado integral, estados de flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros de Artesanías de Colombia S.A. se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles de pesos colombianos.

2.4 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

Artesanías de Colombia S.A., clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros. La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

2.5 Efectivo y equivalentes al efectivo

Para Artesanías de Colombia S.A., dentro del efectivo y equivalentes se incluyen el efectivo en caja y los depósitos en entidades financieras. En cuanto a los montos correspondientes al efectivo (cuentas bancarias, entre otras).

2.6 Cuentas por Cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Las cuentas por cobrar serán clasificadas por la entidad en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la entidad concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector es decir a 120 días.

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que la entidad pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Con posterioridad al reconocimiento, la entidad clasificara las cuentas por cobrar al costo, se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado serán medidas al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor.

El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro en cuanto a: Morosidad mayor a 120 días: Cambios en el comportamiento habitual de pagos. Dificultades financieras del deudor. Quiebra del deudor. Solicitud del deudor para hacer

Acuerdos de pago con más plazo para que cancele la obligación como consecuencia de dificultades financieras y falta de liquidez.

Cualquier asunto observable que puede llevarnos a la conclusión de una pérdida de flujo de caja en la partida por cobrar como comportamiento del mercado, tecnología, asuntos legales y económicos. Terminación de la relación contractual con la entidad. La entidad reconocerá el deterioro de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

2.7 Propiedades, planta y equipo

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, todos aquellos activos tangibles empleados por la entidad para la comercialización de bienes; para la prestación de los servicios, para generar ingresos producto de su arrendamiento (locales, bodegas, espacios) y para propósitos administrativos.

Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable. Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los honorarios profesionales (exclusivamente requeridos para dejar el activo en condiciones de utilización o uso como: interventoría de obras y estudios y diseños); así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación. Artesanías de Colombia ha definido dentro de sus políticas contables de propiedad planta y equipo la vida útil de sus edificaciones en un periodo de 100 años.

Tipo de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Valor residual (\$)
Equipo de Computación	Línea Recta	3 a 5	0
Maquinaria y equipo	Línea Recta	15 a 20	0
Muebles y Enseres	Línea Recta	10 a 15	0
Construcciones y edificaciones.	Línea Recta	100	0
Flota y equipo de transporte	Línea Recta	10 a 15	0
Equipo de Comunicación	Línea Recta	5 a 10	0

En todo caso, no se reconocerán como parte de los elementos de propiedad, planta y equipo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de Artesanías de Colombia); cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que de acuerdo con lo estipulado en la norma costos de financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizaran atendiendo lo establecido en la norma Costos de Financiación.

En caso de que la entidad adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Política de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle. Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones.

En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle. Después del reconocimiento, la entidad medirá las propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro

acumulado. La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos como inventarios y activos intangibles.

La entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones o mantenimientos mayores.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Si la entidad considera que durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor. La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares. Con el fin de determinar la vida útil, la entidad tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo; b) el desgaste físico

esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. La entidad utilizará el método de la línea recta para el reconocimiento de la depreciación de sus activos de propiedad planta y equipo. En el caso de reestimar la vida útil de un activo (De acuerdo a lo establecido en la Política de "Cambios en Políticas contables, estimaciones y errores"), la alícuota de depreciación se calculará sobre el valor en libros del activo y la vida remanente del mismo. El método de depreciación en línea recta se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable esto es a 31 de diciembre y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Política de Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible, La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o

se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados al final de cada periodo contable esto es a 31 de diciembre y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable. Los elementos que estén por debajo del monto de activación establecido en la política contable se dan de baja.

2.8 Activos intangibles

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.

Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales. La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando a) la entidad puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad o c) el intangible le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios. En una combinación de negocios, la adquirente reconocerá un activo intangible de la adquirida en la fecha de la adquisición, de forma separada de la plusvalía y con independencia de que la adquirida haya reconocido el activo antes de la combinación de negocios. Esto incluirá los proyectos de investigación y desarrollo en curso de la adquirida que satisfagan la definición de activo intangible. La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo

intangible es el costo del activo menos su valor residual. La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Política de Inventarios. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización. El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero.

Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo. Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo. La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización. La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la entidad como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación. La

distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. La entidad utilizará método lineal para el reconocimiento de la amortización en cada periodo. Este método de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo. La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar. El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores. Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la entidad aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando la empresa reconozca activos intangibles con vidas útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible. Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas. A continuación se relacionan las vidas útiles y el valor residual establecido por Artesanías de Colombia S.A

GRUPO DE ACTIVOS	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL (\$)
Software	60 MESES	0
Licencias	60 MESES O VIGENCIA DEL CONTRATO SI ES MENOR	0

2.9 Cuentas por pagar

La entidad reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros mediante compromisos contractuales y no contractuales, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos menores a un periodo contable.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Cuando se presenten cuentas por pagar en monedas diferentes a la moneda funcional, estas se reconocerán en pesos colombianos, y se medirán a la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

2.10 Beneficios a empleados

La entidad reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros. Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte de la entidad y esta no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Para la medición de los beneficios a los empleados a corto plazo la entidad los medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. El activo diferido reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado. La entidad reconocerá como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de post empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes: a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio como quinquenios; b) cesantías retroactivas c) beneficios por invalidez

permanente a cargo de la entidad (Protección laboral reforzada); y d) beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo deberán ser reconocidos como un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo diferido por dichos beneficios. Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

La entidad medirá los beneficios a los empleados a largo plazo, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, la entidad considerará variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados.

2.11 Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la entidad producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la entidad ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión.

En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir. Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables.

Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La entidad reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Política, a partir de los siguientes elementos: a) la entidad tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y b) se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la entidad, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la entidad lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos: a) terminación o disposición de una actividad o servicio; b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la entidad en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra; c) cambios en la estructura administrativa; y d) reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la entidad para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Política de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo. Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad. La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en

los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Política de Propiedades, Planta y Equipo.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

2.12 Ingresos, costos y gastos

La entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias se aplicara por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la esencia de la operación. El criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingreso por venta de bienes

Se reconocerá como ingreso por venta de bienes, aquellos obtenidos por la empresa desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. La empresa ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b. La empresa no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos(en el grado usualmente asociado con la propiedad)ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c. El valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
- d. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

- e. Los costos en los que se hayan incurrido o en los que se vayan a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se hayan cumplido. No obstante, los ingresos de actividades ordinarias no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

Ingresos por prestación de servicios.

La entidad reconocerá como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer las necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse por la entidad con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable. El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando la entidad cumpla los siguientes requisitos: a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad; b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y d) los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción. Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente. Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles, su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Política de Arrendamientos.

Los ingresos por dividendos o participaciones representan las distribuciones de utilidades a los inversionistas. Su reconocimiento se realizará cuando surja el derecho. Los ingresos serán medidos por la entidad al valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la venta de bienes o la prestación de servicios. Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Política de Cuentas por Cobrar.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance (Servicio prestado y no facturado) se realizarán cálculos conforme lo defina el área contable. Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio se considera que los ingresos prestados en su totalidad durante el mes (inclusive después de prestado el servicio) por lo que su grado de avance será del 100%. Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables. Los costos de venta se reconocen en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente con la prestación del mismo. Por su parte, los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

2.13 Uso de Estimaciones

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará.

Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva. Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo.

Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros si el cambio afecta a todos ellos.

No obstante, si el cambio en una estimación contable que origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio. Cuando la entidad adopte un cambio en una estimación contable, revelará a) la naturaleza del cambio; b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Bajo el Régimen de contabilidad pública (RCP) y el nuevo marco técnico normativo aplicado mediante resolución 414 de 2014, se manejan los mismos valores ya que este rubro no sufre modificaciones en su manejo el saldo al 31 de diciembre de 2016 comprendía:

	Resolución 414 DE 2014		
	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
Caja	5.094	11.077	6.001
Depósitos en Instituciones Financieras	2.576.521	3.537.808	2.470.034
	2.581.615	3.548.885	2.476.035

No existe restricción sobre las partidas que conforman el efectivo y equivalente de efectivo. Al cierre del año artesanías de Colombia identifica, depura y clasifica toda la información en sus conciliaciones excepto por las consignaciones sin identificar, las cuales se mantienen registradas hasta identificarse.

El saldo existente a 31 de diciembre en caja es de 5.094 y sobre este no existe ninguna restricción, en los Depósitos en instituciones financieras comprende un saldo en cuenta corriente de 1.292.096, cuenta de ahorro de 1.134.176 y otros depósitos en instituciones financieras 150.249.

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR

los saldos en las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2016 se distribuyen de la siguiente manera:

	Resolución 414 DE 2014		
	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
Venta de bienes	228.745	149.005	67.323
Prestación de servicios	586.737	327.765	180.521
Transferencias por cobrar	2.003.880	1.520.475	996.626
Avances y anticipos entregados	35.123	5.919.435	11.922.384
Anticip.o saldos a fav.x impto	219.880	125.334	146.560
Depósitos entregados	105.224	161.417	217.283
Otros deudores	43.171	521.735	56.732
Deudas de difícil cobro	1.036	1.036	1
Subtotal	3.223.795	8.726.203	13.587.429
(menos) Provisión para deudores	- 1.036	- 1.036	-
Total	3.222.759	8.725.167	13.587.429

*Los avances y anticipos entregados comprende; anticipos sobre convenios y acuerdos y anticipos para la adquisición de bienes y servicios.

* los Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones comprenden; Anticipo de impuesto sobre la renta 105.392, Retención en la fuente 62.017, Saldo a favor de impuesto a las ventas 16.509, Retención de impuesto sobre la renta para la equidad (Cree) 28.286, Anticipo de impuesto a las ventas 11.749, Impuesto de industria y comercio retenido 2.926.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo esto es cuando supera más de 120 días. Teniendo en cuenta que las cuentas por cobrar no superan más de 120 días no se hace cálculo de deterioro.

NOTA 6 - INVENTARIOS.

Los inventarios de Artesanías de Colombia S.A., están representados en producto artesanal terminado para la comercialización en diferentes puntos de venta, y a 31 de diciembre se discrimina así:

	Resolución 414 DE 2014		
	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
Mercancías en existencia/productos artesanales	1.969.616	1.400.177	1.213.227
En poder de terceros	18.846	23.608	15.838
Deterioro	- 68.375	- 48.955	- 44.146
	<u>1.920.086</u>	<u>1.374.830</u>	<u>1.184.920</u>

NOTA 7 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Bajo el nuevo marco normativo de la resolución 414 de 2014 artesanas de Colombia a definido dentro de sus políticas contables que el método de depreciación será línea recta para todas sus propiedades y ha determinado las vidas útiles de acuerdo a su uso estimado.

FECHA DEL AVALUO	AVALUADOR	PROPIEDAD	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL AVALUO
30-abr-13	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	CLAUSTRO LAS AGUAS	8.697.262.000	10.028.664.750	18.725.926.750
30-jul-12	DIRECTOR DE AVLUOS JUAN FELIPE MESA REGISTRO SIC01042559	RAQUIRA	171.380.000	215.730.000	387.110.000
31-jul-12	LUIS F. CORREA & ASOCIADOS SA INMOBILIARIA TOTAL	SAN JACINTO	15.000.000	25.300.000	40.300.000
27-dic-12	SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES SEC. COSTA ATLANTICA	LORICA	5.100.000	-	5.100.000
30-abr-13	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	STA OROSIA	98.952.000	257.280.240	356.232.240
19-dic-14	SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES LONJA SECCIONAL BOGOTA	SANTA ROSA- EL ROCIO	123.375.000	26.470.800	149.845.800
		TOTALES	9.111.069.000	10.553.445.790	19.664.514.790

Para el reconocimiento inicial de las propiedades planta y equipo se tomaron datos de los avaluos, como costo.

Se reversaron todas las depreciaciones contra el activo, las valorizaciones contra superavit por valorizaciones, se ajusto el saldo en libros al valor del avaluo y se incremento el valor del claustro teniendo en cuenta las mejoras que se habian realizado posterior al año del avaluo. Al cierre del periodo no hay indicios de deterioro en las propiedades planta y equipo.

El saldo a 31 de diciembre de 2016 es:

	Resolucion 414 DE 2014					
	31/12/2016		31/12/2015		01/01/2015	
	Costo	Depreciacion acumulada	Costo	Depreciacion acumulada	Costo	Depreciacion acumulada
Terrenos	8.790.605		8.790.605		8.790.605	
Construcciones en cui	12.871.089		6.528.439		631.161	
Bienes muebles en bc	-		-		-	
Edificaciones	11.143.704	(222.562)	11.168.458	(111.346)	11.168.458	6.676
Maquinaria y equipo	211.383	(99.302)	211.383	(84.605)	201.016	(71.945)
Muebles, enseres y eq	393.908	(250.978)	388.149	(222.863)	367.626	(186.454)
Equ. de comunicacion	970.460	(530.048)	794.540	(392.553)	692.441	(243.113)
Equ. transporte, traccic	70.000	(31.500)	70.000	(24.500)	70.000	(32.667)
Subtotal	<u>34.451.149</u>	<u>(1.134.391)</u>	<u>27.951.574</u>	<u>(835.866)</u>	<u>21.921.307</u>	<u>(527.502)</u>
Neto	<u>33.316.758</u>		<u>27.115.708</u>		<u>21.393.805</u>	

El detalle de los saldos iniciales en el claustro de las aguas comprende lo siguiente:

PROPIEDAD	AVALUO	MEJORAS	SALDO	SALDO INICIAL ESFA
CLAUSTRO LAS AGUAS TERRENO	8.697.262	-	8.697.262	8.697.262
CLAUSTRO LAS AGUAS	9.579.776	3.322.805	12.902.581	12.927.360
CASA ROJA	424.110	144.237	568.347	568.347
CLAUSTRO MURO CERRAMIENTO	24.779	-	24.779	-
TOTAL	18.725.927	3.467.042	22.192.969	22.192.969

Los movimientos de las propiedades planta y equipo son los siguientes:

ARTESANIAS DE COLOMBIA SA - PPYE	Equipo de computacion y comunicación	Muebles y enseres	(*)Edificaciones	Maquinaria y equipo	Equipo de transporte	Terrenos	Construccione s en curso	Totales
SALDO INICIAL 01/01/2015	449.328	181.172	11.175.135	129.071	37.333	8.790.605	631.161	21.393.805
ADICIONES Y/O RETIROS	345.212	206.978	6.676	82.311	32.667	0	5.897.278	6.557.770
DEPRECIACION	- 392.553	- 222.863	- 111.346	- 84.605	- 24.500	0	-	835.866
MEJORAS	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL 31/12/2015	401.987	165.287	11.057.113	126.778	45.500	8.790.605	6.528.439	27.115.709
ADICIONES Y/D RETIROS	568.473	228.621	86.592	84.605	24.500	0	6.342.650	7.335.441
DEPRECIACION	- 530.048	- 250.978	- 222.562	- 99.302	- 31.500	0	-	1.134.391
SALDO FINAL 31/12/2016	440.412	142.930	10.921.142	112.080	38.500	8.790.605	12.871.089	33.316.759

NOTA 8 - OTROS ACTIVOS

Este grupo está conformado por gastos pagados por anticipado, activos intangibles y propiedades de inversión. El saldo al 31 de diciembre comprendía:

	Resolucion 414 DE 2014		
	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
Bienes y servicios pagados por anticipado /Seguros	22.265	4.999	0
Bienes y servicios pagados por anticipado/Cloud Backup Nube	0	0	29.404
Otros activos Diferidos (bienes entregados a terceros)	0	-331	0
Activos Intangibles			
Software	477.086	426.497	122.099
Licencias (antivirus)	192.127	78.024	6.756
Amortizacion Acumulada	-528.347	-376.355	0
	<u>163.131</u>	<u>132.834</u>	<u>158.259</u>

NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR

Bajo el nuevo marco normativo regimen de contabilidad publica aplicado mediante resolucion 414 de 2014 los pasivos se registraran como las obligaciones adquiridas por Artesanias de Colombia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades comerciales, para cuya cancelacion la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios economicos. Al evaluar si existe una obligacion presente Artesanias de colombia tendra en cuenta la informacion al cierre del periodo para evaluar la probabilidad o no de reconocer los pasivos. Los saldos en las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2016 son el siguiente:

	Resolución 414 DE 2014		
	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
Adquisición bienes y serv.nals	789.551	550.886	194.013
Acreedores	2.093.158	2.169.149	5.418.091
Rete fuente e impto. de timbre	277.093	314.408	221.244
Impto. Contribuc. Tasas pagar	30.626	39.120	301.085
Impuesto al valor agregado			
IVA	116.366	116.582	30.606
Avances y anticipos recibidos	1.200.138	1.886.472	866.928
Otras cuentas por pagar	1.694	1.694	2.944
	<u>4.508.625</u>	<u>5.078.313</u>	<u>7.034.910</u>

*La adquisición de bienes y servicios comprende las cuentas por pagar producto de la actividad comercial de artesanías de Colombia con sus proveedores por 789.551

*Avances y anticipos recibidos comprende: Anticipos sobre ventas de bienes y servicios y anticipos sobre acuerdos y convenios.

NOTA 10 - BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO

El valor de las obligaciones laborales a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Resolución 414 DE 2014		
	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
El siguiente es el detalle:			
Nomina por pagar	3.409	612	0
Vacaciones	258.778	145.681	139.796
Cesantías	0	70.733	0
Prima de servicios	326.278	0	182.765
Prima de vacaciones	0	190.553	0
	<u>588.465</u>	<u>407.579</u>	<u>322.561</u>

Bajo el nuevo marco normativo regimen de contabilidad publica aplicado mediante resoluion 414 de 2014 los saldos de beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, estos beneficios abarcan los suiministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes. Estas retribuciones se originan por la suscripcion del pacto colectivo de trabajo que se renueva actualmente.

NOTA 11 - PROVISIONES

El saldo al 31 de diciembre comprendía:

	Resolución 414 DE 2014		
	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
Quinquenios y prima de antigüedad (1)	3.155.886	2.911.718	2.862.406
Provisión para obligaciones fiscales /Impuesto de renta y complementarios	121.252	0	0
	<u>3.277.138</u>	<u>2.911.718</u>	<u>2.862.406</u>

(1) Corresponde al reconocimiento de las obligaciones laborales por concepto de quinquenios y primas de antigüedad, en cumplimiento con la normatividad dictada por la Resolución 414 de 2014,

*Provisiones diversas comprende el valor estimado para las disposiciones fiscales por concepto de renta y complementarios calculado de la siguiente manera:

Impuesto sobre la renta

Las disposiciones fiscales aplicables a la compañía respecto del impuesto sobre la renta estipulan que:

- a. Para el año 2013 en adelante la tarifa del impuesto sobre la renta se reduce al 25%.
- b. A partir del año 2013, aparece el impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, cuya tarifa es del 9% para el año 2013. El Congreso de la República aprobó en diciembre 2012, en el marco de la reforma tributaria, una reducción en los impuestos sobre la nómina, con la eliminación de los aportes parafiscales a SENA e ICBF pagados por empresas y personas naturales empleadoras para empleados que ganen menos de 10 salarios mínimos. Este alivio tributario reduce los costos de la contratación de empleados e incentiva su formalización. Estos recursos serán recaudados en este nuevo impuesto el cual grava las utilidades bajo los mismos parámetros en la depuración de la renta.
- c. La renta presuntiva a partir del año 2008 es equivalente al 3% del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior, excluyendo el valor patrimonial neto de las acciones y aportes poseídos en sociedades nacionales.
- d. Cuando el impuesto sobre la renta se haya determinado con base en el sistema de renta presuntiva, la Entidad podrá restar de la renta bruta determinada dentro de los cinco años siguientes, el valor del exceso de la renta presuntiva sobre la renta líquida calculada por el sistema ordinario y reajustado fiscalmente.

El pasivo por concepto de impuesto de renta y complementario se determinó de la siguiente manera:

El cálculo de la provisión del impuesto de renta para el año 2016 se realizó mediante la renta presuntiva de acuerdo al ítem c, anteriormente detallado.

CALCULO PROVISION IMPUESTO DE RENTA 2016

Total patrimonio líquido 2015 (reglón 41)	16.166.900.000
Porcentaje 3% Renta Presuntiva	485.007.000
Calculo 33% Impuesto de Renta	160.052.310
Saldo Balance a diciembre 31 de 2.016:	
Provisión Impuesto	121.251.750
Anticipo Impuesto de Renta	60.404.000
Total Provisión Renta 2016	<u>181.655.750</u>

OTROS PASIVOS DIFERIDOS

Comprende el cálculo del impuesto diferido en cumplimiento a la nueva normatividad de la Resolución 414 de 2014, y otros pasivos a terceros.

	Resolución 414 DE 2014		
	31/12/2016	31/12/2015	01/01/2015
Otros pasivos			
Recaudos a favor de terceros	104.234	97.987	55.373
Créditos diferidos	6.192.676	6.287.901	6.419.503
	<u>6.296.910</u>	<u>6.385.888</u>	<u>6.474.876</u>

NOTA 12 - IMPACTOS POR TRANSICION AL NUEVO MARCO REGULATORIO

El saldo al 31 de diciembre comprendía:

Concepto	Valor en miles
Patrimonio al 1 de enero de 2015	
Patrimonio al 01/01/2015 - Marco de Información Contable Anterior	<u>31.439.829</u>
Reconocer pasivo impuestos CREE	(30.626)
Reconocer beneficios a empleados largo plazo	(2.862.406)
Bienes entregados en comodato	(331)
Pasivo impuesto diferido crédito	(7.535.772)
Desreconocer deudores clientes	(6.292)
Desreconocer anticipo impuestos	(6.998)
Desreconocer activos edificios	(8.048)

Concepto	Valor en miles
Reconocer impuesto diferido activo	1.116.339
Patrimonio al 01/01/2015 - Nuevo Marco de Información Contable	<u>22.105.695</u>
Patrimonio al 31 de diciembre de 2015	
Patrimonio al 31/12/15 - Marco de Información Contable Anterior	<u>35.188.611</u>
Reconocer pasivo impuestos CREE	(30.626)
Reconocer beneficios a empleados largo plazo	(2.911.718)
Bienes entregados en comodato	(331)
Pasivo impuesto diferido crédito	(7.535.772)
Desreconocer deudores clientes	(6.292)
Desreconocer anticipo impuestos	(6.998)
Desreconocer activos edificios	(8.048)
Reconocer impuesto diferido activo	1.248.046
Ajuste medición depreciación	(111.346)
Ajuste por venta de propiedad y equipo	288.399
Patrimonio al 31/12/2015 - Nuevo Marco de Información Contable	<u>26.113.925</u>
Resultados al 31 de diciembre de 2015	
Resultados al 31 de diciembre de 2015- Marco de Información Contable Anterior	<u>4.037.182</u>
Ajuste medición depreciacion	(111.346)
Ajuste impuesto diferido	131.707
Ajuste beneficio a empleados largo plazo	(49.312)
Resultados al 31/12/2105- Nuevo Marco de Información Contable	<u>4.008.231</u>

NOTA 13- VENTA DE BIENES

Corresponde a los ingresos recibidos por la comercialización de los diferentes productos artesanales vendidos en los puntos de ventas, ferias, y ventas institucionales. A 31 de diciembre el saldo asciende a:

	31/12/2016	31/12/2015
Productos alimenticios bebidas	12.111	9.313
Bienes comercializados	3.803.120	3.672.588
Devoluciones, rebajas y descuentos	- 116.781	- 187.368
	<u>3.698.450</u>	<u>3.494.533</u>

NOTA 14- VENTA DE SERVICIOS

Corresponde a ingresos recibidos por los acuerdos y convenios celebrados con las diferentes entidades con el fin de aunar esfuerzos para el fortalecimiento del sector artesanal en las diferentes regiones del territorio colombiano.

El saldo al 31 de diciembre comprendía:

	2016	2015
Ecopetrol	0	34.295
Corferias	695.574	386.523
Unidad Adm. Especial de Organizac	0	0
Ministerio de Cultura	0	0
Alcaldía Mayor de Bogotá	0	0
Corporación de Cultural y Turismo	0	22.742
Cámara de Comercio de Bogotá	6.186	46.008
Alcaldía Municipal de Ibagué	0	26.000
Corporación Desarrollo Microempr	0	0
Servicios Inscripción Cursos	40.695	31.731
Patrimonio Autónomo Fontur	920	19.967
Save The Children Internacional SC	0	0
Departamento de Nariño	157.086	53.066
Municipio de Pasto	0	0
Municipio de Santiago de Cali	855	34.972
Gobernación del Tolima	0	0
Departamento de Cundinamarca	0	216.000
Municipio de Tenjo	3.355	11.645
Departamento del Quindío	0	0
Fundación para el desarrollo de la (0	0
Municipio de Palmira	0	0
Corporación Andina de Fomento C	0	0
Fundación Escuela Taller Bogotá	6.836	45.435
Municipio de San Antero	7.088	2.912
Departamento del Huila	28.173	271.827
Departamento de Córdoba	1.167	48.833
Ministerio de Comercio Industria y	1.880.745	1.236.478
Municipio de Fusagasugá	0	17.335
Departamento de Caldas	12.131	56.937
Plaza Mayor Medellín	27.146	22.854
Municipio de Sibundoy	858	7.168
Bogotá Secretaría para la Mujer	20.012	89.988
Departamento Administrativo para	915.352	741.860
Cámara de Comercio de Neiva	34.871	0
Plaza Mayor Medellín	5.340	
Otros	150	352
	3.844.540	3.424.928

NOTA 15 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Las transferencias por operaciones interinstitucionales son los recursos recibidas del presupuesto general de la nación para financiamiento, gastos de funcionamiento y el desarrollo de los proyectos de inversión social.

El saldo a 31 de diciembre comprende:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Funcionamiento	10.536.777	9.040.697
Inversión	14.536.472	16.523.418
	<u>25.073.249</u>	<u>25.564.115</u>

NOTA 16 - GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN

El saldo al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Sueldos y salarios	7.934.003	6.859.713
Contribuciones efectivas	817.168	740.671
Aportes sobre la nomina	57.114	46.671
Generales	17.724.788	15.089.535
Impuestos	287.583	249.440
Comisiones honorarios servicio	2.955.236	2.995.006
Impuestos contribuc. y tasas	5.941	6.094
	<u>29.781.831</u>	<u>25.987.129</u>

NOTA 17 - INGRESOS NO OPERACIONALES - FINANCIEROS

El saldo al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Recuperaciones Costos y Gasto Prov	451.287	26.182
Aprovechamientos	16	0
Rendimientos Financieros	34.020	23.735
Arrendamientos	30.557	30.154
Diferencia en Cambio	963	3.300
Indemnizaciones	0	8.710
Utilidad En Venta De Activos	11.456	288.068
	<u>528.299</u>	<u>380.149</u>

NOTA 18 – GASTOS NO OPERACIONALES

El saldo al 31 de diciembre comprendía:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Fondos entregados	15.407	9.427
Financieros	232	-
Extraordinarios	9	23
Ajustes ejercicios anteriores	1.771	46.719
	<u>17.419</u>	<u>56.169</u>

PROVISION Y DEPRECIACIONES

Los saldos al 31 de diciembre incluían:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Provisión para deudores	-	1.036
Provisión protección inventar	32.083	9.953
Provisión para obligac. fiscal	26.027	-
Depreciación de propiedades, planta	313.740	329.100
Amortización de intangibles	172.366	122.599
	<u>544.215</u>	<u>455.029</u>

CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden al 31 de diciembre incluían:

Cuentas de orden deudoras:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Activos Totalmente Depreciados	3.822.512	3.683.164
Contrato Interadministrativo Fonade *	11.744.324	11.744.324
Rentas contractuales	141.687	141.687
Corrección Monetaria	451.630	451.630
Litigios y Mecanismos Alternativos	106.830	0
Otros Activos	11.676	11.676
	<u>16.278.659</u>	<u>16.032.481</u>

Cuentas de orden acreedoras:

Bienes recibidos comodato Usiacurí	148.620	148.620
Mercancía recibida en consignación	534.411	807.753
	<u>683.031</u>	<u>956.373</u>

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERIODO

Como hechos relevantes posteriores al periodo contable finalizado el 31 de Diciembre de 2016, Artesanías de Colombia SA. continua con el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, de acuerdo con las directrices que en tal sentido profirió la Contaduría General de la Nación como Organismo Técnico de regulación de la contabilidad para el sector Público Colombiano, de conformidad con la Ley 1314 del 2009, la Resolución 414 de septiembre de 2014 y Circular 003 de Octubre de 2014, que determina cuáles son las entidades Públicas sujetas al ámbito de la Resolución 414 citada, del cual, Artesanías de Colombia transmitió durante la vigencia 2016 los reportes trimestrales de convergencia al nuevo Régimen ante la Contaduría General de la Nación.